



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Economía y Finanzas, remita un informe en relación a la transferencia de créditos presupuestarios solicitada por el Ejecutivo municipal, se deberá informar a este Cuerpo legislativo:

- 1) detalle analítico de partidas presupuestarias involucradas en la modificación, conteniendo como mínimo los campos: responsable presupuestario, UGC, inciso, crédito votado, aumentos, disminuciones, crédito definitivo, de acuerdo al Decreto 156/17 ratificadorio de la Resolución 55/17 por la cual se distribuyen los créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR informe económico que sustente la modificación presupuestaria, explicando como mínimo:

- a) proyección a diciembre de 2017 del gasto a devengar en la partida Gasto en Personal;
- b) razón del excedente de crédito presupuestarios en la partida de personal (aumentos menores a los presupuestados, disminución de personal por cesantías, congelamiento de vacantes, etcétera);
- c) destino de los créditos a incrementar en las partidas de servicios, transferencias y bienes de uso.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **368** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia